

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

269.523

FECHA DE PRESENTACION

31 diciembre 1982

Y

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1983

<p>30 PRIORIDADES</p> <p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
--	-----------------	----------------

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>01 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p> <p>A63H 3/52</p>
-------------------------------	--

<p>54 TITULO DE LA INVENCION</p> <p>"JUEGO DE FABRICACION DE MOLDES PARA PASTELES"</p>
--

<p>71 SOLICITANTE (S)</p> <p>JUETES FEBER, S.A.</p>
---

<p>DOMICILIO DEL SOLICITANTE</p> <p>Avda. Principe de España, 61 - IBI (Alicante)</p>
---

<p>72 INVENTOR (ES)</p>
-------------------------

<p>73 TITULAR (ES)</p>
------------------------

<p>74 REPRESENTANTE</p> <p>D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU</p>
---

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -  
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el  
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-  
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-  
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al  
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-  
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-  
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos  
de tipo científico (Artº. 47).  
.....

16 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-  
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --  
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de noviembre de 1935).

1 El objeto de la presente invención consiste en un juego de fabricación de moldes para pasteles, que aporta a la industria juguetera una novedad total en cuanto a su constitución y en cuanto a su aplicación.

5 Debido a la perfección con que ha sido concebido su sistema y a su funcionalidad, es del tipo de juguete que estimula a los pequeños usuarios a la creación, pero sin dejar la posibilidad de ser utilizado el juguete por los adultos, para la fabricación de sus propios moldes de pastelería.

10 El juguete esta constituido por una base de sopORTE que comprende dos zonas diferenciables, una de las cuales tiene un alojamiento para un elemento de corte de láminas de papel metálico, en tanto que la otra zona esta conformada por una depresión de profundidad y forma suficiente para alojar un molde.

15 La primera zona se caracteriza porque el elemento de corte esta formado por un disco, giratorio a impulsos del giro manual de otro disco superficial, provisto de manivela y por intermedio de una transmisión de piñones, con la particularidad que el disco principal es portador cerca de su periferia de otro pequeño disco-cuchilla perpendicular, saliente parcialmente a través de una pequeña ventana, el cual disco es giratorio por contacto en el avance del disco principal que lo comporta, provocando el corte sobre una lámina de papel metálica situada inmediatamente sobre él y retenida por un imán central y por una tapa abatible, en disposición de contramolde, la cual tiene, en coincidencia del disco-cuchilla una garganta para facilitar el corte de la lámina de papel metálico.

25  
30 La segunda zona se caracteriza porque el molde que

1 se ha de alojar en la depresión de la zona, lo hace de la si-  
guiente forma: una de las partes del molde queda ocluida den-  
tro del alojamiento, en tanto que la otra será movilizada --  
por la tapa, articulada a la base, para lo cual dicha tapa -  
5 con unas patillas con punta de arpón, engancha la tapa del -  
molde para su apertura y cierre.

En esencia, los moldes en número y forma variables,  
están constituidos por una base hueca, configurada según la  
forma que se le quiere dar a la lámina de papel cortada pre-  
10 viamente y una tapa articulada a la base, a través de una -  
prolongación radial.

La citada tapa comprende un contramolde que se ---  
ajusta a las paredes internas y fondo del hueco de la base -  
para el moldeo de la lámina de papel metálico situada entre  
15 ellos; contando el centro del contramolde, preferentemente, -  
con una parte elástica situada en su centro para grabado de  
los dibujos previstos en el fondo del molde; con la particu-  
laridad que la parte superior del contramolde está provista  
de una ventana donde enganchan las patillas de la tapa pre-  
20 vista sobre la base.

Para aclarar gráficamente la idea que se desea pa-  
tentar, se acompaña un juego de dibujos, a título orientati-  
vo y que representan lo siguiente:

Figura 1a.- Vista en planta interior de la tapa articu-  
25 lada a la base sobre la zona de corte del papel metálico.

Figura 2a.- Vista en planta interior de la tapa articu-  
lada a la base sobre la zona de moldeo del papel.

Figura 3a.- Vista en planta de la base donde se obser-  
van las dos zonas diferenciables, una de ellas de corte de -  
30 la lámina de papel metálica y la otra configurada por la de-

1 presión prevista para la situación del molde del papel metálico.

Figura 4a.- Vista sección AA' de la zona de corte de la base, así como de su tapa articulada.

5 Figura 5a.- Vista sección BB' de la zona de moldeo con su tapa articulada.

Figura 6a.- Vista en planta de un molde para la configuración del papel metálico.

10 Figura 7a.- Vista en sección longitudinal del molde, observado en la figura 6a.

Una vez detalladas las distintas figuras que integran el juego de dibujos, vamos a explicar los distintos elementos enumerados que comprende el juego de fabricación de moldes para pasteles:

15 Una base soporte -1- que comprende dos zonas diferenciables -2- y -3-. La zona -2- esta integrada por un disco -4- que gira a impulsos de otro disco -5- provisto de manivela -6- y por medio de una transmisión de piñones -7-8- y -9-. El citado disco -4- es portador de un disco-cuchilla perpendicular -10- que sobresale parcialmente a través de una pequeña ventana -11-. El disco -4- comporta el imán central -12- de retención de la lámina de papel metálico, que hará tope en su penetración con el resalto -13-.

25 El papel metálico queda retenido a su vez por una tapa -14-, la cual comporta por su cara interna, una ranura circular -15- que coincide con la situación de la cuchilla de corte. Asimismo comprende un rebaje transversal y recilíneo -16- que coincide con el resalto -13- de la base y comporta centralmente un imán -17-.

30 Dicha tapa comporta unos ejes de articulación -18-

1 y -19- a la base por las prominencias -20- y -21-.

5 La zona de la base -3- presenta una depresión o alojamiento -22-, que conforma una base -23- y un escalón superior -24-, todo ello previsto para el alojamiento de un molde.

10 Asimismo la citada zona comporta una tapa -25-, cuya cara interna es hueca -26- presentando una zona central resaltada -27- y en su centro sendas patillas -28- y -29- con punta de arpón, a través de las cuales se ensancha la tapa del molde. Dicha tapa también se encuentra articulada a través de sus ejes -30- y -31- a las prominencias -21- y -32- situadas en la base.

15 Por otra parte, el juguete se caracteriza por los moldes en número y forma variables, esta cada uno constituido por una base hueca -33-, configurada -34- según la forma que se le quiere dar a la lámina de papel y por una tapa -35- articulada -36- por una prolongación radial -37-.

20 La citada tapa comprende un contramolde -38- que se ajusta a la base -34-, contando el centro del citado contramolde una parte elástica -39- para grabado de los dibujos del fondo de la base.

25 La parte superior de la citada tapa -35-, comporta ventajosamente una ventana -40- dispuesta para la penetración de las patillas -28- y -29-.

Una vez detallados los elementos que integran las distintas partes del mismo, vamos a explicar la funcionabilidad del juguete formador de moldes.

30 Se sitúa una lámina de papel metálico sobre la zona -2- de la base -1- de forma que la lámina hace tope con el resalto -13- y queda situada sobre el disco -4- y reteni

1 da en su asentamiento por la tapa -14-, para cuyo fin tanto  
la tapa como la base comportan los imanes -17- y -12- res--  
pectivamente.

5 Al accionar manualmente el disco -5- a través de  
su manivela -6-, se transmite el giro mediante los engrana-  
jes -7-8- y -9- al disco -4-.

10 Dicho disco -4- al girar arrastra al disco-cuchi-  
lla -10- que es giratorio por contacto en el avance del dis-  
co principal que lo comporta, provocando el corte sobre la  
lámina de papel metálica, que está perfectamente retenida -  
por la tapa e imanes.

15 El desplazamiento del disco-cuchilla se efectúa --  
facilmente ya que existe la garganta circular -15- prevista  
en la tapa -14-, por donde pasa la cuchilla que ventajosa--  
mente sobresale del disco -4- para el corte del papel.

20 Una vez cortado éste, se sitúa sobre la parte su-  
perior de la base del molde -33-. La citada base del molde  
se sitúa en el alojamiento -22- de la zona -3- de la base -  
-1-, de forma que la parte superior ajuste en el escalón --  
previsto -24-, en tanto que la tapa -35- queda fija a la ta-  
pa articulada -25-, al penetrar las patillas -28- y -29- en  
la ventana -40- del molde, todo ello dispuesto de forma que  
la zona de articulación -36- queda alojada en la zona hueca  
de la tapa -25- en correspondencia con su articulación.

25 Una vez situado el molde en su asentamiento, se -  
cierra la tapa -25-, que cierra a su vez la tapa -35- del -  
molde, de forma que la lámina situada sobre la base va confi-  
gurando el contorno interno -34- del molde y contramolde --  
-38-; efectuándose también el grabado del fondo del molde -  
30 -34- al haberse previsto una zona elástica -39- que presio-

1 nará la lámina sobre el fondo del molde.

Al levantarse de nuevo la tapa, el molde de papel quedará configurado en la base del molde -34-.

5

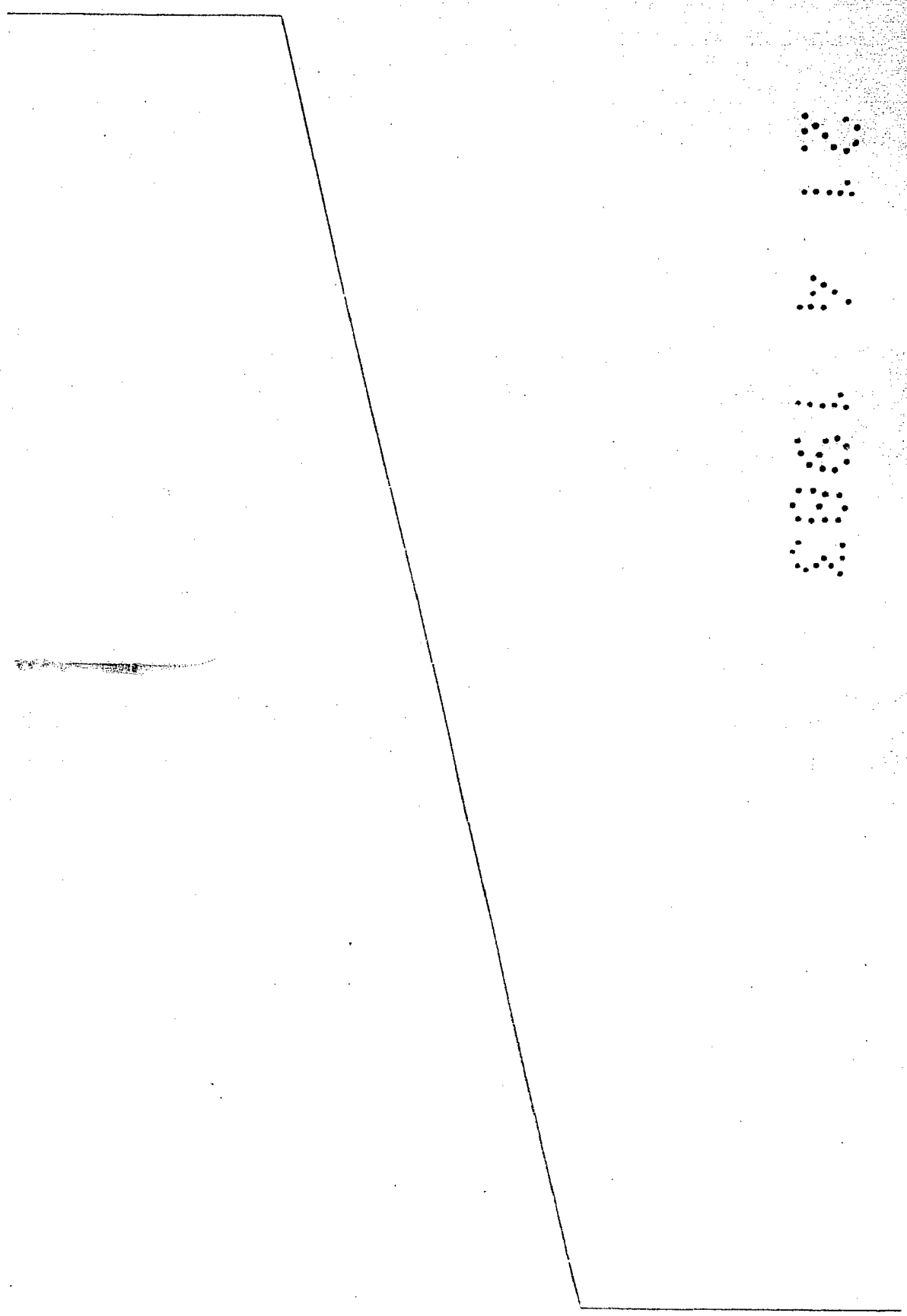
10

15

20

25

30



1  
8  
10  
18

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octubre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

28

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

1a.- JUEGO DE FABRICACION DE MOLDES PARA PASTE---  
LES, caracterizado esencialmente por el hecho de estar cons-  
tituido por una base de soporte que comprende dos zonas di-  
ferenciales, una de las cuales tiene un alojamiento para un  
5 elemento de corte de láminas de papel metálico, formado por  
un disco, giratorio a impulsos del giro manual de otro dis-  
co superficial, provisto de manivela, y por intermedio de --  
una transmisión de piñones, con la particularidad que el --  
disco principal es portador cerca de su periferia de otro -  
10 pequeño disco-cuchilla perpendicular, saliente parcialmente  
a través de una pequeña ventana, el cual disco es giratorio  
por contacto en el avance del disco principal que lo compor  
ta, provocando el corte sobre una lámina de papel metálica  
situada inmediatamente sobre él y retenida por un imán cen-  
15 tral y por una tapa abatible, en disposición de contramolde  
la cual tiene, en coincidencia con el desplazamiento del --  
disco-cuchilla, una garganta para facilitar el corte de la  
lámina de papel metálico.

10

15

20

2a.- JUEGO DE FABRICACION DE MOLDES PARA PASTE---  
LES, según anterior reivindicación, caracterizado porque en  
la segunda zona de la base de soporte existe otra depresión  
de profundidad y forma suficiente para alojar un molde, una  
de cuyas partes queda ocluida dentro del alojamiento, en --  
tanto que la otra será movilizada por la tapa, articulada a  
25 la base, para lo cual dicha tapa con unas patillas con pun-  
ta de arpón, a través de las cuales se engancha la tapa del  
molde para su apertura y cierre.

25

30

3a.- JUEGO DE FABRICACION DE MOLDES PARA PASTE--  
LES, según anteriores reivindicaciones, caracterizado por--  
que los moldes en número y forma variables, están constitui

1

dos por una base hueca, configurada según la forma que se -  
le quiere dar a la lámina de papel cortada previamente, y -  
una tapa articulada a la base, a través de una prolongación  
radial, y cuya tapa comprende un contramolde que se ajusta  
5 a las paredes internas y fondo del hueco de la base para el  
moldeo de la lámina de papel metálico situada entre ellos;-  
contando el centro del contramolde, preferentemente, con --  
una parte elástica situada en su centro para grabado de los  
dibujos previstos en el fondo del molde; con la particulari  
10 dad que la parte superior del contramolde esta provista de  
una ventana donde enganchan las patillas de la tapa del alo  
jamiento de la segunda reivindicación donde se sitúan los -  
molde.

10

15

4a.- Se reivindica por último como objeto sobre -  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
JUEGO DE FABRICACION DE MOLDES PARA PASTELES.

20

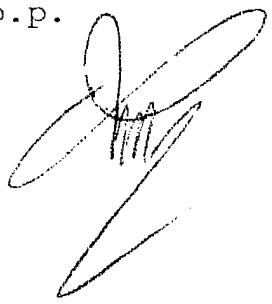
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de once páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 31 diciembre 1982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



30

FIG. 1

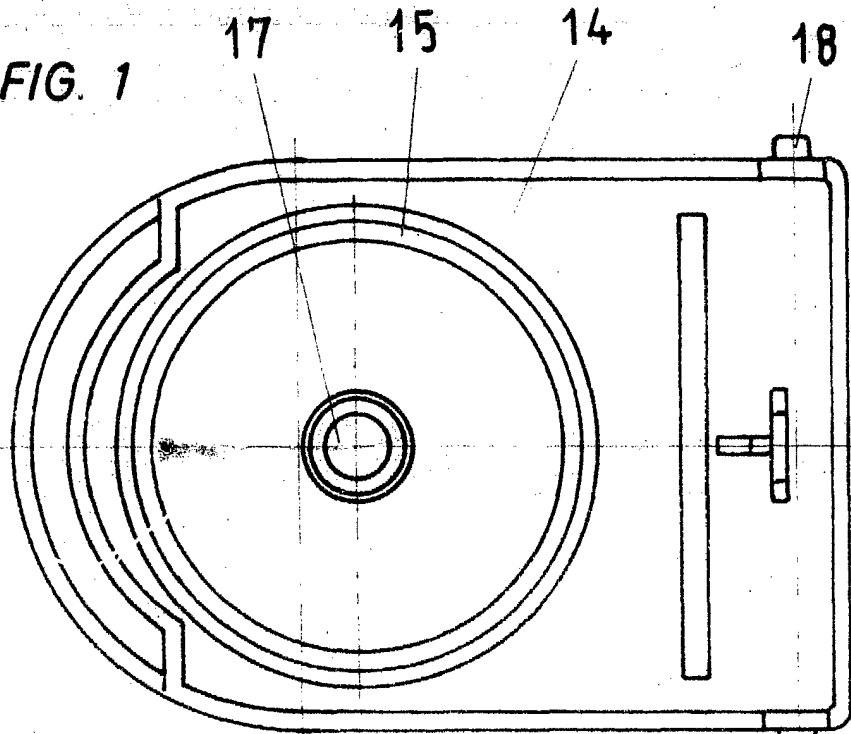
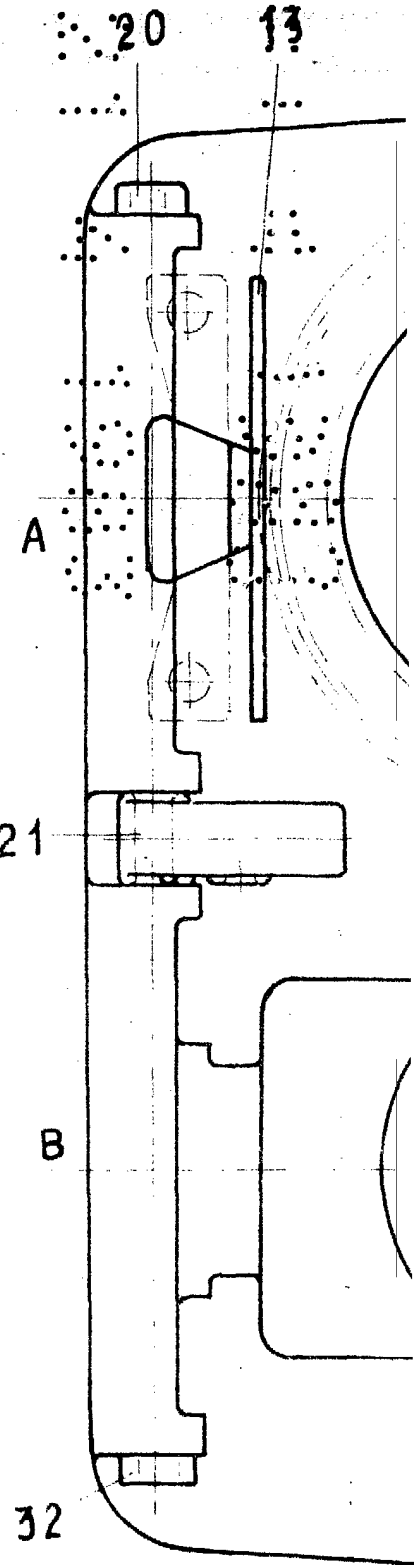
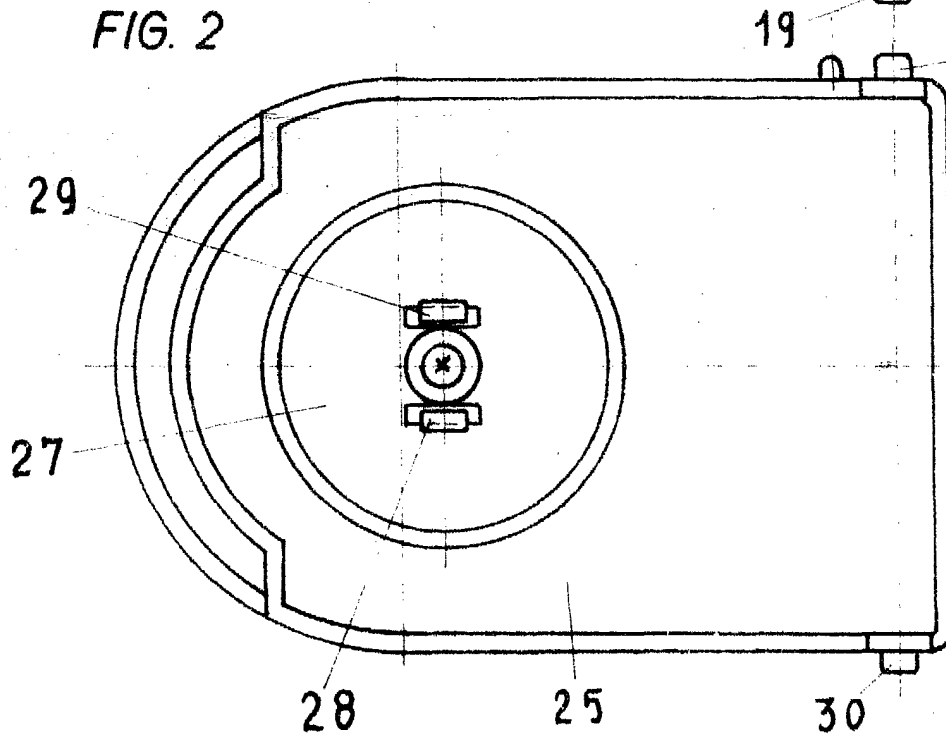


FIG. 2



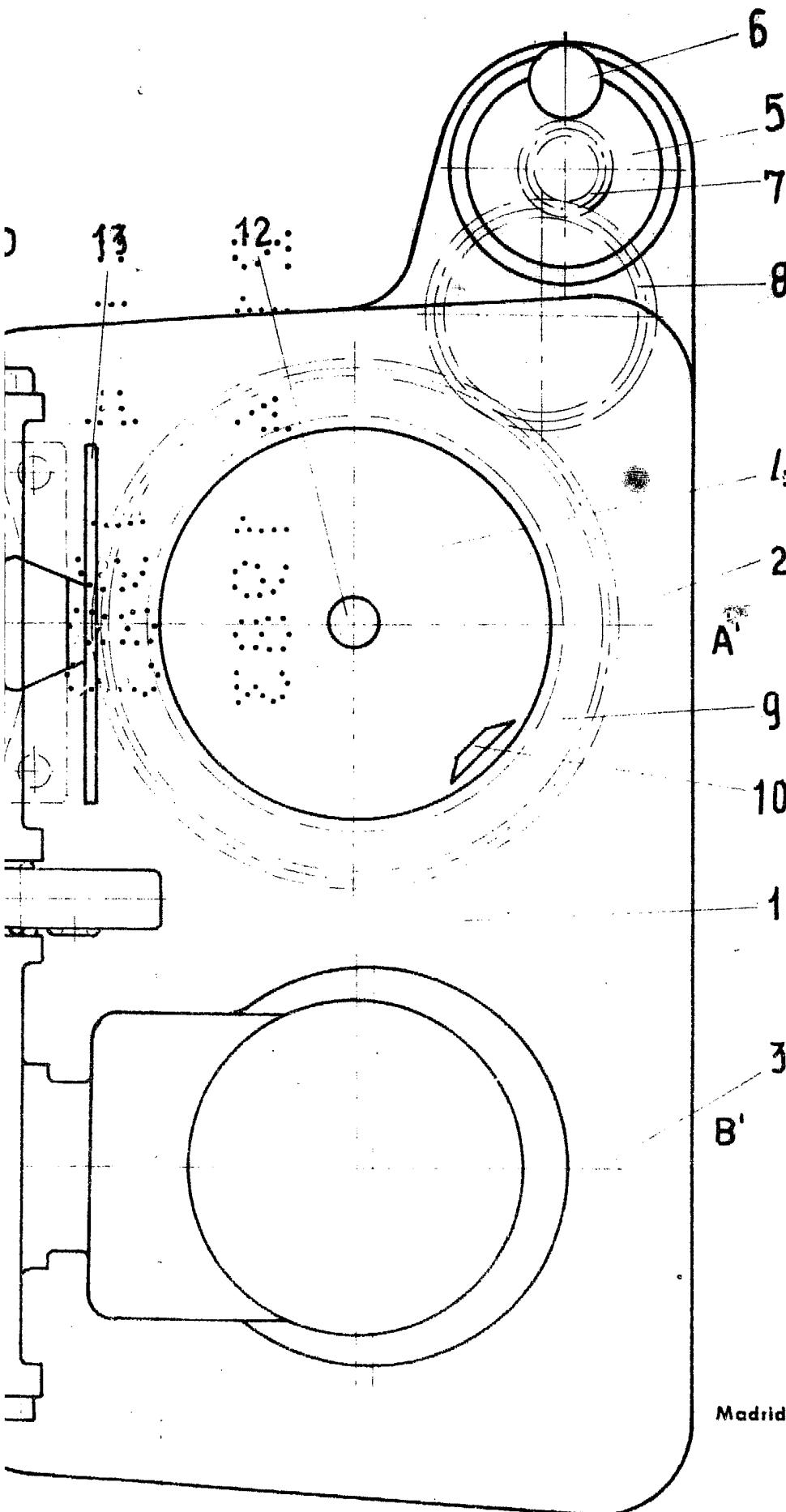


FIG. 3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 31 de Diciembre de 1982  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

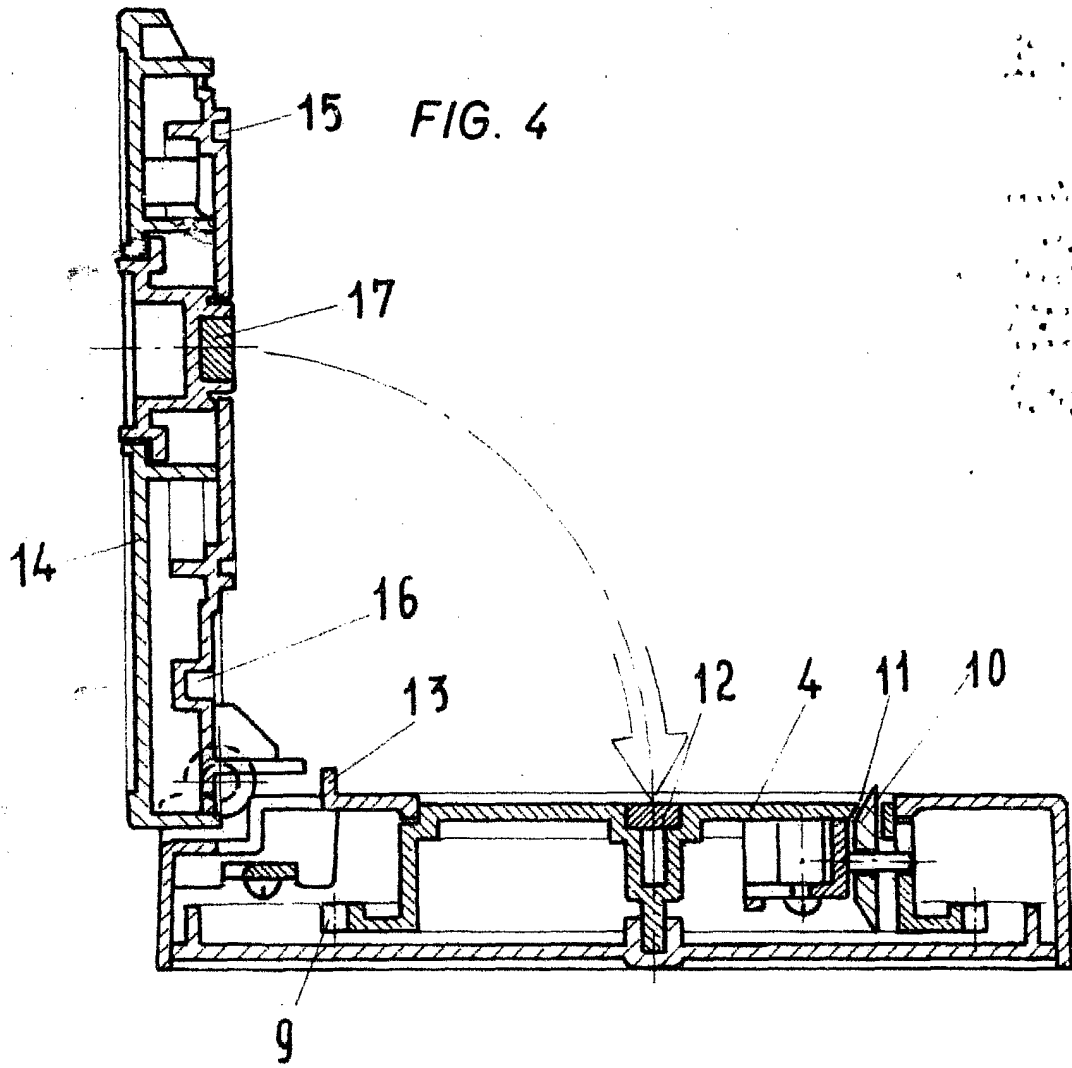


FIG. 5

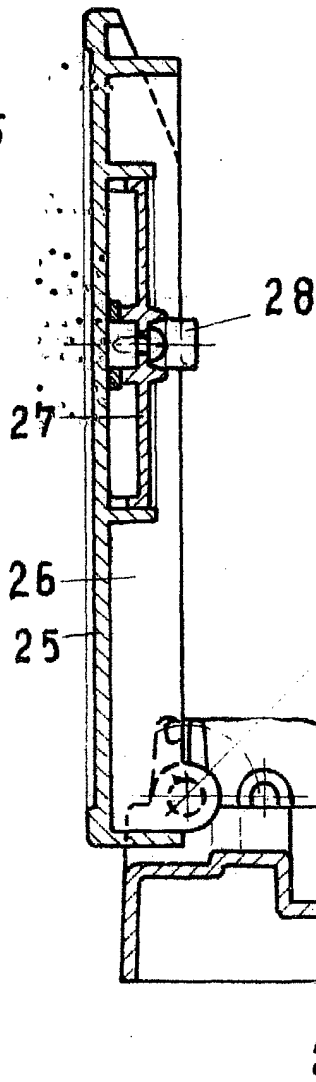


FIG. 6

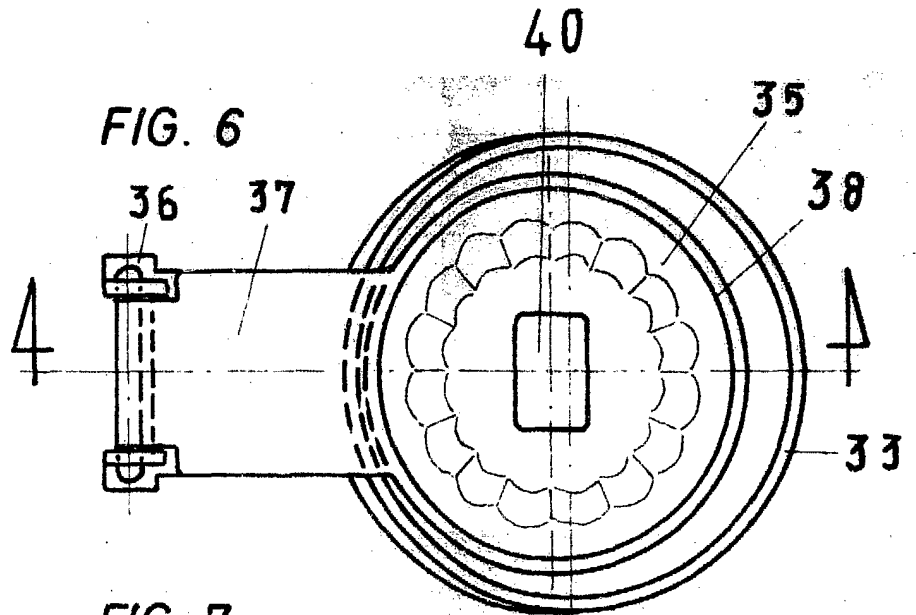
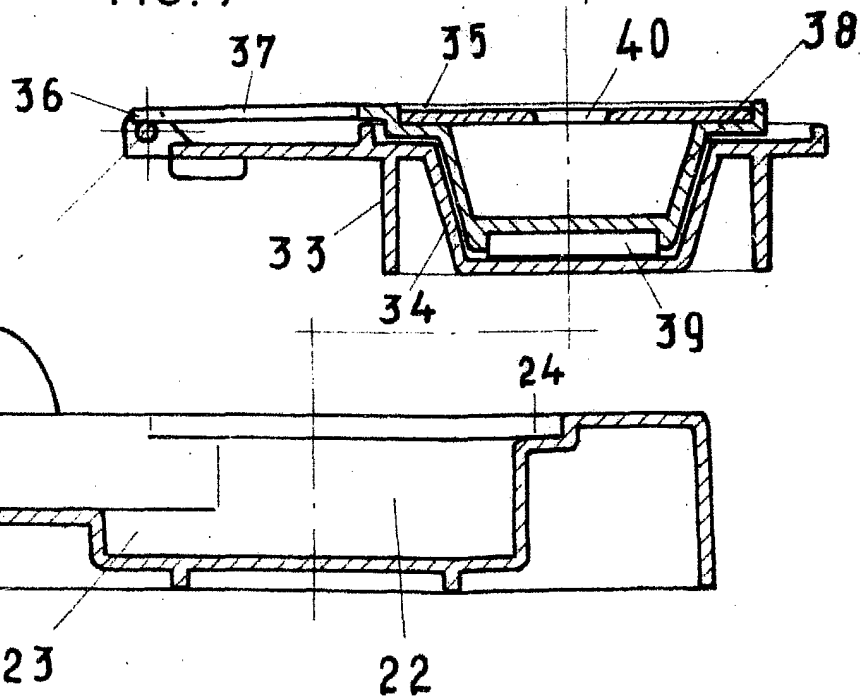


FIG. 7



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 31 de Diciembre. de 1982  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.